



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

# BOLETÍN OFICIAL

**Año XC**

**Viernes, 2 de septiembre de 2016**

**Número 5370**

**Edita:** Consejería de Presidencia y Salud Pública  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
[www.melilla.es](http://www.melilla.es) - correo: [boletin@melilla.es](mailto:boletin@melilla.es)

**Teléfono:** 952 69 92 66  
**Fax:** 952 69 92 48  
**Imprime:** UTE BOME

## SUMARIO

Página

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**870.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2016. 3367

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA Dirección General de la Consejería de Presidencia Boletín Oficial

**871.-** Rectificación de error material en el BOME n.º 5364 de 12 de agosto de 2016. 3368

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA Secretaría Técnica

**872.-** Orden n.º 1006 de fecha 30 de agosto de 2016, relativa a relación de solicitantes del grupo de residuales de la ayuda económica, para el pago de matrículas de estudios universitarios y de acceso a la universidad, para mayores de 25 y 45 años, del curso 2015/2016. 3369

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO Contratación

**873.-** Orden n.º 1225 de fecha 25 de agosto de 2016, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y un solo criterio de adjudicación para la contratación del "Servicio de organización y gestión de las ligas de fútbol veteranos +35 y +40 de la Ciudad Autónoma de Melilla". 3371

Página

**874.-** Resolución relativa a la formalización del contrato del “Servicio de contratación de los espectáculos taurinos que se celebrarán los días 1 y 2 de septiembre de 2016, con motivo de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Victoria”, a la empresa Chipe Producciones, S.L.

3374

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** **Secretaría Técnica de Administraciones Públicas**

**875.-** Resolución n.º 5554 de fecha 24 de agosto de 2016, relativa a concesión de subvenciones a las entidades sindicales con representación local de las acciones formativas enmarcadas en el Plan de Formación de Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla año 2016.

3376

## **OFICINA DEL CENSO ELECTORAL** **Delegación Provincial de Melilla**

**876.-** Lugar, fecha y hora para la selección de candidatos a Jurados de las provincias de Málaga y Melilla.

3379



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**870.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016.

#### ANUNCIO

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del mismo mes.
- Personación en Juzgado Instrucción n.º 5 DP 182/2016.
- Personación Juzgado de Menores, Expte. de Reforma 82/16.
- Licencia Apertura PR. Moluscos y Mariscos S.L.
- Responsabilidad Patrimonial, D. Juan Francisco Martínez Vera.
- Desestimación Licencia Urbanística, C/ Carlos V. Núm. 28.
- Reclamación Finca Municipal. D. Antonio Estrada García.
- 22 Bajas Inventario CAM, locales viviendas Príncipe de Asturias.
- 4 Bajas Inventario CAM, Parcelas Espaldas C/ La Estrella.
- Concesión Medalla de la Policía Local al Colectivo Agentes de Movilidad de la CAM.

Melilla, 29 de agosto de 2016.  
El Secretario del Consejo,  
José A. Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

**Dirección General de la Consejería de Presidencia**

**Boletín Oficial**

**871.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL BOME N.º 5364 DE 12 DE AGOSTO DE 2016.**

El apartado 2 del artículo 105 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Advertido error material en el interior de las páginas del BOME N.º 5364 de 12 de agosto de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“BOME Número 5364 Martes, 12 de agosto de 2016”.

Debe decir:

“BOME Número 5364 Viernes, 12 de agosto de 2016”.

Melilla, 29 de agosto de 2016.  
La Jefa del Negociado del BOME,  
Fdo: Mimona Mohamed Haddú



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Secretaría Técnica

**872.-** ORDEN N.º 1006 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVA A RELACIÓN DE SOLICITANTES DEL GRUPO DE RESIDUALES DE LA AYUDA ECONÓMICA, PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS, DEL CURSO 2015/2016.

**ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE CONSIDERAN DESISTIDOS DETERMINADOS SOLICITANTES DEL GRUPO DE RESIDUALES POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2015/2016.

Mediante Orden número 1006, de fecha 30 de agosto de 2016, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, ha dispuesto lo siguiente:

*“Vista la propuesta de Resolución formulada por el órgano Instructor, de fecha 30 de agosto 2016, **VENGO EN ORDENAR**, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2015/2016, que los solicitantes del Grupo Residuales que no han subsanado la documentación requerida, cuya relación se acompaña, se considera que han desistido en su solicitud”.*

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.<sup>a</sup> de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 30 de agosto de 2016.  
La Secretaria Técnica,  
Pilar Cabo León



## AYUDA AL ESTUDIO

Relación de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años del curso 2015-2016 correspondiente al Grupo Residual de solicitantes que no han subsanado debidamente en plazo señalado conforme a lo previsto en la base octava de la convocatoria considerándose desistidos.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
AMAR	MOHAMED	NOOR-AILIN	45306210M
AMAR	MOHAND	HANAN	45310829R
ARAB	-	BILAL	X7687530X
BOUCHTA	MOHAMED	BUCHTA	45303009R
EL AAKROUTI	OUALI	IMAN	45322897V
MARQUEZ	LEON	JUAN ANTONIO	45307332T
MOHAMED	MOHAND	MOHAMED	45319632H
MONTESINOS	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	45314983S
ORTELLS	PASCUAL	SOFIA	45318740T

Total de solicitantes: 9



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Contratación

**873.-** ORDEN N.º 1225 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

#### ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Economía y Empleo *número 1225* de fecha 25 de agosto de 2016, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* y un solo criterio de adjudicación, para la contratación *del* “**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**”.

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
  - 4) Teléfono: 952699131/151.
  - 5) Telefax: 952699129.
  - 6) Correo electrónico.
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.melilla.es](http://www.melilla.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 136/2016.

## 2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Campo de fútbol Fernando Pernía y en las dependencias de la empresa que resulte adjudicataria.

e) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de Nueve meses, dando comienzo el 17 de octubre de 2016 y finalizando el 16 de junio de 2017, no prorrogables.

f) Admisión de prórroga: NO.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92620000-3.

## 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: NO.

d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

## 4. Valor estimado del contrato: 58.000,00 €, Ipsi excluido.

## 5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (60.320,00 €), desglosado en presupuesto: 58.000,00 €, ipsi: 2.320,00 €.

## 6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– Art. 75.1.a) del TRLCSP.



- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
  - Artículo 78.1.a).
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
  - 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
  - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

## 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**10. Gastos de Publicidad:** A cargo de la empresa adjudicataria.

**11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).**

## 12. Otras Informaciones.

Melilla, 30 de agosto de 2016.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Contratación

**874.-** RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA”, A LA EMPRESA CHIPE PRODUCCIONES, S.L.

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “**CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA**”.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- D) Número de Expediente: 131/2016.

#### 2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA”.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- C) Forma:

#### 4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 145.600,00 €, desglosado en presupuesto: 140.000,00 €, ipsi: 5.600,00 €.
- B) Duración del contrato: Son los días 01 y 02 de septiembre de 2016, a partir de las 18:30 horas, siendo la duración aproximada de la corrida de toros de 180 minutos; y de la capea popular desde las 19:00 hasta las 21:00 horas del día 02 de septiembre.

## 5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 25 de agosto de 2016.
- B) Contratista: CHIPE PRODUCCIONES, S.L., CIF: B-19587955.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 145.600,00 €, desglosado en presupuesto:  
140.000,00 €, ipsi: 5.600,00 €.

## 6.- Formalización: 29 de agosto de 2016.

Melilla, 29 de agosto de 2016.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica de Administraciones Públicas

**875.- RESOLUCIÓN N.º 5554 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN LOCAL DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ENMARCADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2016.**

La Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 5554, de 24 de agosto de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“El Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2016 fue aprobado por Resolución de la Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 4.375, de 30 de junio de 2016, con inclusión de las acciones formativas gestionadas por las entidades sindicales con representación local UGT, CCOO y CSI-F, previo acuerdo de la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016.*

*Que conforme al artículo 4 del Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla de 2 de julio de 2002 (BOME num. 3.894, de 12 de julio de 2002), la distribución de los fondos anuales por la parte social para el desarrollo de Planes se hará de forma proporcional al número de representantes electos entre la parte social, siendo la representación y la cuota de reparto de las entidades sindicales la siguiente:*

<b>REPRESENTACIÓN PARTE SOCIAL</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>PRESUPUESTO 87.541,02 €</b>
<i>Sección Sindical Administración Local UGT</i>	<i>13 miembros</i>	<i>33.471,56 €</i>
<i>Sección Sindical Administración Local CSI-F</i>	<i>12 miembros</i>	<i>30.896,83 €</i>
<i>Sección Sindical Administración Local CCOO</i>	<i>9 miembros</i>	<i>23.172,63 €</i>

*Visto informe emitido por la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 22 de agosto de 2016, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas núm. 1, de 27 de julio de 2015 (BOME n.º 5.256 de 31 de julio de 2015), en relación con el apartado 1.3 del Decreto del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29 de igual fecha), sobre distribución de competencias entre las distintas áreas de la Ciudad, modificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258*

de 7 de agosto de 2015), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.1 y 20.1 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4.224, de 9 de septiembre de 2005), y el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones **VENGO EN DISPONER** la concesión de la subvención, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es la gestión por la entidades sindicales con representación local de las acciones formativas enmarcadas en el Plan de Formación de Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla 2016, por importe de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (87.541,02 €)**, a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 03 92000 16201, 03 92000 16202 y 03 92000 16203 (Formación y Perfeccionamiento Personal UGT, CSIF, CCOO), previa suscripción de convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y cada una de las Entidades Sindicales, en el que se determine las obligaciones de las partes y las condiciones de la subvención.
2. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del convenio, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).
3. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente resolución se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME).”

Lo que se publica para conocimiento general y efectos, advirtiéndose que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 26 de agosto de 2016.

El Secretario Técnico,

Arturo Jiménez Cano



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

**Delegación Provincial de Melilla**

**876.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A JURADOS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y MELILLA.**

### **SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADOS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y MELILLA**

#### **Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado**

De acuerdo con la Audiencia Provincial de Málaga y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado y Reales Decretos 1398/95, modificado por el Real Decreto 1271/2012, y 2067/96, el acto público del sorteo para la selección de candidatos a Jurados de las provincias de Málaga y Melilla tendrá lugar a las 9:00 horas del día 19 de septiembre de 2016, en la sede de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga (calle Puerta del Mar, 18-3ª planta, 29005- Málaga), lo que se comunica para general conocimiento.